

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

21937 MADRID

Edicto

Juzgado de 1ª Instancia nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 1143/2019, por auto de fecha 19 de noviembre de 2019 se ha declarado en concurso consecutivo al deudor don Benjamín Madrid Ruiz, con domicilio en calle de Sancho Dávila nº 26, Piso 7º E de Madrid (Madrid).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal, don David García Montoliu con domicilio profesional en calle Poeta Joan Maragall nº 23, Bajo, oficina Networkia 28020.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

En plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 10 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Paloma Granell Guyatt.

ID: A200028843-1